



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 009-2024-SO-CCO-UNJ
DE SESIÓN ORDINARIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024



Siendo las tres horas de la tarde con veintisiete minutos del día jueves 14 de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abog. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la NOVENA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. INFORMES:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, informa que:

1. Mediante el INFORME N° 294-2024-UNJ-DGA-URH, 08 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, precisa la Verificación Posterior de Cumplimiento del Perfil de Puesto e Impedimentos para el Acceso a la Función Público del Abg. Braian Alejandro Max Zegarra - Secretario General.

LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:

2. El Examen de Admisión de 5° de Secundaria, está programada para el día 15 de Diciembre de 2024, y que mediante Informe Legal N° 360-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de noviembre de 2024, dejado por el Ex Asesor Legal el Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo, se requiere nuevo análisis legal y se debe considerar el Informe de Control Específico N° 019-2024-2-5766-SCE, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Se necesita tramitar el servicio de alimentación del Jurado, para los miembros de la terna de evaluadores de Comisión evaluadora.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



4. Solicita Evaluación de Ratificación Docente, previa búsqueda y entrega del Reglamento de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén y continuar con el procedimiento.
5. Respecto al Reglamento de Viajes de estudios, se comunica la necesidad de incluir un artículo que regule el número de viajes por asignatura, dado que se ha detectado dos (2) viajes que han originado problemas en las carreras profesionales. La inclusión del artículo se evaluará de manera a posteriori de la presentación del Informe Legal correspondiente, para su aprobación en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.
6. Respecto a la Resolución N° 341-2024-CO-UNJ, de fecha 19 julio 2024, en la cual se dispone que el curso de Trabajo de investigación, que estipula el numeral 45.1, del artículo 45 de la Ley N° 31803, esta establecido en los cursos de investigación que forman parte de los actuales planes de estudio de pregrado de los programas profesionales de Ingeniería civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería de industrias Alimentarias y de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén. Se ve la necesidad de rectificar el nombre del curso equivalente; en tanto se tiene conocimiento que su equivalente es el curso de Seminario de Investigación Científica II del décimo ciclo (último semestre de estudios). Por lo cual, se ve la necesidad de tener una reunión de coordinación con el área usuaria citando para ello a los coordinadores de todas las Facultades, así mismos los representantes de docentes del dictado de los cursos de Metodología Científica, Seminario de investigación Científica I y Seminario de Investigación Científica II; con la finalidad de exponer el caso y continuar con los trámites correspondientes.



LA VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACION informa que:

7. El Estatuto del año 2020 de la Universidad Nacional de Jaén, no fue remitido ante SUNEDU; por lo tanto, recomienda actualizar los estatutos del año 2024 y luego ser remitido ante el SUNEDU, para luego dejar sin efecto los estatutos aprobados en el 2020.
8. Elaborar una Directiva para contratación de un personal Administrativo, para mayor agilización de trámites, incluido un Jefe de Proyecto e Investigadores Externos.
9. Modificar el Reglamento de Tesis, consistente en ampliación de plazo para que la ejecución de Tesis con fondos concursables sea mayor, en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

II. DESPACHO:

1. **Carta N° 45-2024-UNJ/DAIFA/JTL, de fecha 08 de noviembre de 2024. Renuncia irrevocable al cargo de Defensor Universitario.**

En este acto el Secretario General procede a dar lectura la Carta N° 45-2024-UNJ/DAIFA/JTL, de fecha 08 de noviembre de 2024, a través del cual el docente James Tirado Lara, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 056-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, ACEPTAR la Renuncia del **Dr. JAMES TIRADO LARA**, al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de noviembre de 2024. Por ende, **SE DEJE SIN EFECTO**, la Resolución Presidencial N° 018-2024-UNJ, de fecha 16 de enero de 2024, que designó al Dr. James Tirado Lara, en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén y la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 483-2024-CCO-UNJ de fecha 11 de octubre de 2024, la cual lo ratifica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



2. **Oficio N° 1338-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024.**
Solicitud de Cambio de Gestor de Proyecto PE501079151-2022-PROCIENCIA.

En este acto el Secretario General procede a dar lectura al **Oficio N° 1338-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024**, mediante el Vicepresidente Académico remite la solicitud presentada por el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Director de los Institutos de Investigación, que ha petición de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga se requiere modificación de la Resolución de Investigación N° 014-2024-UNJ, de fecha 23 de febrero de 2023, modificando en el extremo: Función: Gestor del proyecto. Apellidos y Nombres: Elba Cruz López Vargas: DNI 40659089, Grado Alcanzado: Licenciada. Quedando el equipo de investigación del proyecto “Evaluación de Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café Utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio y Jaén en la Región de Cajamarca” con Contrato N° PE501079151-2022.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 057-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 014-2023-UNJ de fecha 23 de febrero de 2023, en el extremo de Coordinador Administrativo a Gestor del Proyecto (Función: Gestor del Proyecto: Apellidos y Nombres: Elba Cruz López Vargas, DNI N° 40659089, Grado Alcanzado: Licenciado), quedando conformado el Equipo Investigador del Proyecto: “Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca” con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA, ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Aplicada – PROCIENCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres | DNI | Grado Alcanzado | Función |
|----|-----------------------------------|----------|-----------------|---------------------|
| 01 | Ocaña Zúñiga Candy Lisbeth | 44798819 | Maestro | Responsable Técnico |
| 02 | Quiñones Huatangari Lenin | 42821048 | Doctor | Co-Investigador |
| 03 | Barboza Castillo Elgar | 70561876 | Maestro | Co-Investigador |
| 04 | Salazar Coronel William | 44415075 | Maestro | Co-Investigador |
| 05 | Neira Carpio Rosa María Alexandra | 46871950 | Titulado | Tesista de Posgrado |
| 06 | López Vargas Elba Cruz | 40659089 | Licenciada | Gestor del Proyecto |

Oficio N° 727-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de noviembre de 2024.

Expediente sobre proyecto de Reglamento de prácticas preprofesionales de la Facultad de Ingeniería de la UNJ.

En este acto el Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 727-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el cual la Vicepresidenta Académica remite expediente sobre proyecto de Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 058-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de:

- XI CAPÍTULOS
- 42 ARTÍCULOS
- 01 DISPOSICIÓN FINAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



01 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
13 ANEXOS

- ANEXO 01: SOLICITUD DE CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO 02: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO 03: DECLARACIÓN JURADA DE USO DE BIENES DURANTE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
- ANEXO 04: ESTRUCTURA DEL PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
- ANEXO 05: DICTAMEN DEL PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
- ANEXO 06: ESTRUCTURA DEL INFORME DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
- ANEXO 07: MODELO DE CARTA PARA REMITIR PLAN O INFORME DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
- ANEXO 08: DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO
- ANEXO 09: FICHA DE EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA ENTIDAD
- ANEXO 10: FICHA DE EVALUACION DEL SUPERVISOR DOCENTE
- ANEXO 11: FICHA DE EVALUACION DEL INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
- ANEXO 12: FICHA DE EVALUACION DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
- ANEXO 13: DICTAMEN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES



Por ende, dejar sin efecto toda norma que se oponga al presente acuerdo.

3. Informe Legal N° 369-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de noviembre de 2024.
Opinión legal referente a la Implementación de Documentos de Gestión en Materia de Recursos Humanos.

En este acto el Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 369-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual el Jefe de Asesoría Jurídica emite informe legal para la actualización de los instrumentos de gestión en la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 059-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la Implementación de los Documentos de Gestión en Materia de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

- Manual de Perfiles de Puestos (MPP).
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Manual de Operaciones (MOP).
- Plan de Desarrollo de Personas (PDP 2025).
- Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional).
- Actualización Manual de Clasificador de Cargos (MCC).
- Actualización del Reglamento Interno de los Servidores (RIS).
- Actualización del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente.

Asimismo; APROBAR la Implementación de las Directivas para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

- Directiva de Planillas y Remuneraciones.
- Directiva de Escalafón.
- Directiva Código de Ética y Buena Conducta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



- Directiva que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias contra los funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública.
- Directiva que regule el otorgamiento de reconocimiento a los funcionarios y servidores, respecto al cumplimiento de la implementación de las medidas de remediación y control del Sistema de Control Interno.
- Directiva de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo.

4. Oficio N° 1353-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 12 de noviembre de 2024.
Designación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Encargado del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos.

En este acto el Secretario General procede a dar lectura a la Oficio N° 1353-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 12 de noviembre de 2024, a través del cual la Vicepresidenta de Investigación manifiesta que según resolución N° 022-2020-CO-UNJ, de fecha 20 de enero de 2020, se crea el Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita se designe al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Encargado del mencionado Instituto.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 060-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, ENCARGAR al Dr. MANUEL EMILIO MILLA PINO, el Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de noviembre de 2024; por ende, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 001-2024-UNJ, de fecha 22 de enero de 2024, en el extremo que designó al Dr. Lenin Quiñones Huatangari, en el cargo de Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén.

5. Oficio N° 1100-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de noviembre de 2024.

El Secretario General dar lectura el Oficio N° 1100-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de noviembre de 2024, a través del cual la Directora General de Administración, solicita emisión de acto resolutivo otorgando subvención económica al ganador del cuarto programa de innovación y emprendimiento de capital semilla "Impulsa UNJ 2024", por el importe de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100), para ejecución las actividades contempladas en el plan de negocio titulado "Diseño e Implementación de una Máquina Peladora de Plátano Verde (Musa Sp) para la Elaboración de Chifles", liderado por el Sr. Salazar Saavedra Jerson Jhompierre, egresado de la Escuela Profesional de Ing. de Industrial Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 061-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la SUBVENCIÓN ECONÓMICA, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) a favor de Jierson Jhompierre Salazar Saavedra, en calidad de líder del Proyecto: "Diseño e Implementación de una Máquina Peladora de Plátano Verde (Musa Sp.) para la Elaboración de Chifles", ganador del concurso, CUARTO PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "IMPULSA UNJ 2024", impulsado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



6. INFORME LEGAL N° 374-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de noviembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 374-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de noviembre del 2024, mediante el cual recomienda la autorización el viaje de estudios a Pucallpa este sábado 16 de noviembre de 2024.

Acuerdo N° 062-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, **AUTORIZAR** el Viaje de Estudios, a la ciudad de Pucallpa, Región Ucayali, del 16 al 21 de noviembre de 2024, a los 47 estudiantes y 01 docente del VI de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, quienes realizaran una visita técnica a los Aserraderos Atalaya S.R.L, INIA (Estación Experimental Alexander Von Humboldt), bajo responsabilidad del Docente Mario Ruiz Ramos, conforme a la lista de estudiantes que es encuentra anexada en el expediente que contiene el Informe Legal N° 374-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de noviembre.

7. Informe N° 358-2024-UNJ/OPP, 12 de noviembre de 2024.

El Secretario General dar lectura el informe N° 358-2024-UNJ/OPP, 12 de noviembre de 2024; mediante el cual, se solicita la autorización al Viaje a la ciudad de Tarapoto los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024 para participar en el VI Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana: Buenas Prácticas para el aseguramiento y la excelencia de la calidad educativa en las universidades peruanas (Gestión Académica, Gestión Administrativa, Gestión de la Investigación, Gestión de la Comunidad Universitaria y su entorno – RSU y Servicios Complementarios), que se llevará a cabo en el campus de la Universidad Nacional de San Martín.

Acuerdo N° 063-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD **AUTORIZAR** el Viaje a la ciudad de Tarapoto los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024 para participar en el VI Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana: Buenas Prácticas para el aseguramiento y la excelencia de la calidad educativa en las universidades peruanas (Gestión Académica, Gestión Administrativa, Gestión de la Investigación, Gestión de la Comunidad Universitaria y su entorno – RSU y Servicios Complementarios), que se llevará a cabo en el campus de la Universidad Nacional de San Martín. De acuerdo al siguiente detalle de los comisionados:

a. Jefe de la Oficina de Calidad y representantes de las Escuelas Profesionales y Personal Administrativo de la OGC, en calidad de Asistentes.

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | DNI |
|-------------------------------------|--|----------|
| DR. EUDUALDO DIAZ GONZALES | JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | 27740611 |
| DRA. ZADITH NANCY GARRIDO CAMPAÑA | RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL | 43235341 |
| DRA. MARIA ALINA CUEVA RÍOS | RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 19910857 |
| DR. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON | RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | 21870431 |
| C.P.C. FANYTOCTO HUAMAN | ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD | 46169414 |
| TEC. YTALA SALAZAR CORONEL | SECRETARIA DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD | 45211357 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



- a. Jefe de la Oficina de Calidad como Ponente – Ponencia denominada “Seguimiento al Desempeño Estudiante y Posicionamiento de la Universidad”.

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | DNI |
|----------------------------|---|----------|
| DR. EUDUALDO DIAZ GONZALES | JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | 27740611 |

III. PEDIDOS:

En la presente sesión no existe pedidos para conocimiento para el Pleno del Consejo.

Siendo las 04:50 p.m del presente día se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Mary Flor Geaure Corral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL